EDICIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HIMNOLOGIA NACIONAL DE EL SALVADOR

JORGE LARDE Y LARIN

1954

Aida Aragón

EDICIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HIMNOLOGIA NACIONAL DE EL SALVADOR

•

JORGE LARDE Y LARIN

•

1954

PALABRAS PREVIAS

El señor Ministro del Interior, Teniente Coronel don José María Lemus —propulsor de la cultura patria a través de la bibliografía nacional,— ha autorizado la edición de esta obra por cuenta del Estado.

"HIMNOLOGIA NACIONAL DE EL SALVADOR" incluye en sus páginas un ensayo intitulado: "Historia de los himnos nacionales de El Salvador", y artículos de polémica y documentos justificativos de la contribución que el autor tuvo en la emisión del Decreto Legislativo de 13 de noviembre de 1953, que adoptó oficialmente, como HIMNO NACIONAL DE EL SALVADOR. el que se estrenó el 15 de Septiembre de 1879, cuyos autores fueron: de la música, el compositor napolitano don Juan Aberle; y de la letra, el poeta migueleño general don Juan José Cañas.

Ese Decreto Legislativo es la culminación histórica de una iniciativa cursada al Ministerio de Cultura por el autor de esta obra, en su concepto de Director del Museo Nacional "David J. Guzmán", el 6 de ocutbre de 1950, iniciativa contraída a que se gestionara ante el Poder Legislativo la emisión de una Ley que adoptara oficialmente, como Himno Nacional de El Salvador, el estrenado en 1879.

Esa iniciativa fué reputada por la prensa capitalina, como "la revelación" sensacional de que no era el oficial el himno que, con unción patriótica, habíamos los salvadoreños escuchado y can-

tado en los actos solemnes y en las fechas gloriosas de la Patria.

Haciendo suya esta iniciativa, la Academia Salvadoreña de la Historia, con fecha 10 de julio de 1953, se dirigió a la Asamblea Nacional Legislativa sugiriendo lo mismo, y tal iniciativa fué patrióticamente considerada por la Legislatura de aquel año.

En los meses de julio y agosto siguientes, publiqué en LA PRENSA GRAFICA una serie de artículos respecto a la himnología nacional salvadoreña.

La Asamblea se informó ampliamente mediante esas publicaciones, y de este modo le cupo al autor la satisfacción de haber contribuido, en alguna forma, en la preparación y emisión del Decreto Legislativo de 13 de noviembre de 1953, teniendo al mismo tiempo, la inmensa satisfacción, de que los puntos medulares de su tesis hayan sido los que informaron los debates parlamentarios.

San Salvador, junio de 1954.

HISTORIA DE LOS HIMNOS NACIONALES DE EL SALVADOR

POR JORGE LARDE Y LARIN

INTRODUCCION

Los símbolos tradicionales de las naciones han sido el **Escudo de Armas** y la **Bandera.**

Posteriormente, a fines del siglo XVIII, España primero, con la Marcha Real, y Francia después, con la Marsellesa, sumaron a esos símbolos patrios seculares un tercero: el **Himno Nacional.**

Lenta y progresivamente, las demás naciones del globo no tardaron en adoptar cantos cívico-patrióticos como tales y hoy día es inconcebible la existencia de una Nación sin su Himno Nacional oficial.

En este supremo triángulo simbólico —escudo de armas, pabellón e himno—, queda resumida en gran parte la historia de los pueblos, porque esos signos distintivos y propios son los motores espirituales de la nacionalidad.

La himnología nacional salvadoreña era hasta hace poco tiempo materia harto desconocida.

Apenas si se sabía de la existencia histórica de un Himno Nacional de El Salvador: el que aún se toca y se canta en los actos oficiales, cuyos autores fueron en 1879 don Juan José Cañas y don Juan Aberle, de la letra el primero y de la música el segundo.

Este dato escuetísimo no aclaraba los orígenes de dicho himno, el suceso de su estreno y su ulterior historia, y a tal grado de ignorancia y de descuido habíamos llegado que el texto de la letra

ha sufrido lamentables adulteraciones en el transcurso de los años.

Algo más grave todavía era ignorado por el pueblo salvadoreño: ese Himno Nacional de Cañas y Aberle no ha sido adoptado todavía como oficial de la República y, por el contrario, existe un Himno Nacional de El Salvador, adoptado oficialmente, que por los vaivenes de nuestra azarosa historia ha conquistado los dominios del olvido.

Ese Himno Nacional de El Salvador, oficial, no lo mencionan ningún historiador ni nigún texto de historia patria, y, sin embargo, tiene vigencia desde 1891. Su autor fué don Césare Giorgi Vélez.

El coronel don Julio César Calderón me proporcionó el precioso dato de su existencia a fines de 1949 y pude localizar así en el Diario Oficial el Acuerdo Ejecutivo de 3 de Junio de 1891, en virtud del cual la Nación lo adopta como Himno oficial.

Más tarde, en un Almanaque de la época, encontré la letra de ese Himno; pero me ha sido imposible conseguir la partitura de la música. (1)

La documentación histórica por mí reunida me permitió restituir al patrimonio cultural de la Nación la historia de esos dos himnos nacionales y revelar a mi Patria, por primera vez en octubre de 1950, que no era el oficial el Himno Nacional que se toca y se canta en los actos cívicos, o sea, el que compusieron en 1879 los señores general Juan José Cañas y don Juan Aberle.

Ultimamente, en junio de 1953, interesado siempre en esclarecer la historia de la himnología nacional salvadoreña, tuve el privilegio de localizar antecedentes históricos, nombre de autores y letra, pero nó música, de un Himno Nacional de El Sal-

---

(1) Ultimamente el autor ha localizado dicha partitura.

vador anterior al de Cañas y Aberle, que cronológicamente es el más antiguo del país y con toda certeza y verdad histórica el primero que tuvimos.

La letra de este Himno Nacional de El Salvador fué escrita por el doctor Tómás M. Muñoz y se adoptó oficialmente el 8 de octubre de 1866, y la música la compuso a fines de ese año el compositor nacional don Rafael Orozco, Director de la Banda Militar.

EL HIMNO NACIONAL DE 1866

Durante la época de la Federación, la República de Centro América careció en absoluto de un Himno Nacional y disuelto en 1839 el vínculo de unidad por vías de hecho, no de derecho, se constituyeron sus estados en repúblicas libres, soberanas e independientes.

El Salvador no proclamó el advenimiento de la República, oficialmente, sino hasta el 25 de enero de 1859, durante la efímera administración del señor José María Peralta.

Durante esos años y los posteriores —décadas de consolidación republicana—, El Salvador no tuvo ningún Himno Nacional propio y conservó por largo tiempo el Escudo de Armas y la Bandera decretadas por la Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América, el 21 de agosto de 1823.

Estos antiquísimos símbolos patrios fueron sustituídos por otros separatistas, propios y distintivos, durante la administración del licenciado don Francisco Dueñas, el 28 de abril de 1865.

Sólo faltaba a El Salvador, pues, para completar su trilogía simbólica, la adopción oficial de un Himno Nacional.

El 15 de Septiembre de 1866, con motivo de las celebraciones cívicas del XLV aniversario de la Independencia Nacional, el doctor don Tomás M. Muñoz ofreció al Presidente de la República, licenciado Francisco Dueñas, escribir la letra de un himno patriótico.

Aunque extranjero, el doctor Muñoz llegó al país con muy buena estrella, pues el 21 de septiembre del mismo año fué nombrado redactor de "El Constitucional", a la sazón el periódico oficial del gobierno salvadoreño.

El doctor Muñoz no era hombre que dejaba las cosas para el mañana ni hombre que dejaba de cumplir con ofrecimientos, y culto y diligente, echó sobre sus espaldas la responsabilidad de escribir la letra de nuestro primer Himno Nacional.

El trabajo quedó concluído en pocos días y el 6 de octubre de 1866 dirigió la siguiente comunicación al Señor Ministro de Gobernación, don Juan J. Bonilla:

"San Salvador, Octubre 6 de 1866. — Señor Ministro de Gobernación.

El día 15 de Septiembre pasado, aniversario de la Independencia de Centro América, ofrecí al Excelentísimo Señor Presidente componer un Himno patriótico. Hoy tengo el honor de remitirlo a S. S.

Dichoso yo, señor, si esa débil muestra de mi afecto al Salvador y descolorida espresión de mis sentimientos, como hijo de América, lograse llevar al frente el ilustre calificativo NACIONAL, por declaratoria del Supremo Gobierno.

Ruego a S. S. con toda verdad que sea severo en juzgar mi composición; cierto de que vería en mí una humilde conformidad, además de la gratitud con que oiría sus ilustradas reflexiones, en el caso de que no fuese digna de alcanzar tamaño honor.

Téngolo sí ahora de suscribirme por vez primera del Señor Ministro del Interior su adepto y atento servidor.

T. M. Muñoz".

La letra del Himno patriótico compuesta por el doctor Muñoz, dice así:

HIMNO NACIONAL DEL SALVADOR

Dedicado al Excmo. Sr. Presidente
Dr. D. Francisco Dueñas

CORO

Libertad, Libertad es el grito
Que á la Patria feliz encamina;
Libertad es la estrella divina
Luz de gloria del fiel **Salvador.**

1º

En la Patria dichosa resuena
De los libres un canto bendito:
Ella nunca al estigma maldito
Se rindió de la vil opresión.

Contemplando gozosa en el Cielo
Levantada su espléndida estrella,
De la Unión en la pléyade bella
A los mundos dará admiración.

2º

Resolvióse su dicha labrar
Porque esclava vivir no consiente;
Libertad es su timbre fulgente
Libertad su bandera y honor.

Y sus hijos, sus bravos soldados,
Para gloria mayor de sus leyes
El Poder condenó de los reyes...
¡Que es la Ley su absoluto señor!

3º

Solo encierra tu seno demócratas
Dulce Patria, con solo un matiz;
Tú por libre respiras feliz
La Igualdad en tu suelo creció.

Generoso te extiende su mano
Y te llama República fuerte,
Todo un Dios que te brinda la suerte
Cuantos bienes la tierra creó.

4º

Si los pueblos de América un día
Bajo el yugo de Iberia gimieron,
Héroes tuvo que al fin sacudieron
De su frente tan torpe baldón.

Su memoria honoremos rendidos
Aclamemos sus glorias y hazañas,
Y resuene en las altas montañas
El placer de esta libre Nación.

Según la composición original el CORO del himno patriótico debía repetirse entre las estrofas y al final del canto cívico.

La composición del señor Muñoz fué recibida en el Ministerio de Gobernación o del Interior, el 8 de octubre del año referido, y como el titular del Ramo, señor Bonilla, carecía de la suficiente preparación literaria para valorizar los méritos de la misma, acudió a personas capaces para que éstas emitieran sus opiniones.

Mientras tanto, la letra del futuro Himno Nacional de El Salvador era mostrada por el Mi-

nistro Bonilla al Presidente Dueñas, quien quedó gratamente impresionado y ordenó que se adoptara oficialmente.

El 8 de octubre de 1866, el Ministro Bonilla comunicaba al doctor Muñoz lo siguiente:

"Incompetente para juzgar del mérito de una producción de esta clase a causa de mi falta de conocimientos literarios, debía yo abstenerme de dar a U. mi humilde opinión sobre ella; pero habiendo oido elogiarla a personas entendidas en la materia, y teniendo en cuenta la notoria ilustración de su autor, no vacilo en considerarla digna de la publicidad en el periódico oficial con el calificativo de NACIONAL que se ha servido acordarle el Excelentísimo Señor Presidente, para cuyo fin me hago el honor de devolvérsela".

Toda esta documentación relativa a los antecedentes, letra del himno y su aceptación oficial como nacional, aparece inserta en el periódico oficial del gobierno: "El Constitucional", tomo 2, número 51, del 11 de octubre de 1866.

Adoptada oficialmente la letra del Himno Nacional, faltaba la composición de la música, tanto la instrumental como la vocal, trabajo que se le encomendó al músico salvadoreño don Rafael Orozco, Director de la Banda Militar.

El diligente compositor cuzcatleco cumplió a satisfacción su cometido y a mediados de enero de 1867 se hacían ya los primeros ensayos, con el propósito de estrenar el Himno Nacional de El Salvador con ocasión de la próxima instalación del Congreso.

Según nota del doctor Muñoz, inserta en "El Constitucional" (tomo 2, número 65, de 17 de enero de 1867), en la obra musical del artista señor Orozco, las personas entendidas que asistieron a los primeros ensayos descubrieron "su gusto e inspiración" notables.

Finalmente, el 24 de enero de 1867, "a la hora de la retreta que se verifica todos los jueves frente a la casa del Excelentísimo Sr. Presidente", ocurrió "el estreno de la música vocal e instrumental del Himno Nacional, compuesta por el inteligente Director de la banda militar Señor D. R. Orozco".

"Tan agradable novedad —dice una nota informativa de "El Constitucional" (tomo 2, número 67)— atrajo en dicha noche una numerosa concurrencia, en la que no faltaban personas competentes, presentando la calle un bonito golpe de vista".

La composición del señor Orozco produjo en la multitud un favorable efecto: "ha salido airoso —dice la citada nota informativa—, porque la inspiración y el gusto dirigieron su trabajo, y lo confirma el espontáneo y estrepitoso aplauso que la multitud le dirigió a la conclusión".

"Oyendo a los inteligentes —continúa la nota—, diremos que el tono de la música es ligero, animado y vivo, en una palabra, marcial, que era cuanto podía desearse, siendo de admirable efecto **el crescendo** en la conclusión de las estrofas, y principalmente **el calderón** al repetirse el último verso de cada una. Todos, en fin, celebran la composición del Señor Orozco".

La novedad del suceso indujo al profesor de pintura don Manuel Letona, inventor de un revolucionario método para obtener trabajos de litografía sobre planchas de zinc, a producir, en connivencia con el señor Orozco, una litografía de "el canto y el acompañamiento para piano del Himno Nacional de la República" (El Constitucional", tomo 2, número 73).

El primer Himno Nacional de El Salvador, cuyos autores fueron el doctor Tomás M. Muñoz y el músico don Rafael Orozco, se enseñó a los

escolares salvadoreños y se ejecutó y cantó en muchos actos oficiales de aquellos tiempos.

La Revolución Liberal de 1871, acaudillada por el mariscal Santiago González, dió en tierra con la administración conservadora, reeleccionista y con fuertes tintes teocráticos del licenciado don Francisco Dueñas.

El viejo Himno Nacional dedicado al ex-Presidente Dueñas, como un fruto más de inveterado servilismo, cayó en desgracia, y nunca más volvió a ejecutarse la música ni a cantarse en las escuelas y otros parajes el coro y las estrofas.

ORIGEN DEL HIMNO DE 1879

A principios de 1879, el Presidente de la República doctor Rafael Zaldívar —hijo predilecto de San Alejo—, tuvo la feliz idea de comisionar al poeta salvadoreño general don Juan José Cañas para que escribiera la letra de lo que sería el Himno Nacional de El Salvador y al compositor napolitano don Juan Aberle para que escribiera la música de ese canto cívico-patriótico.

Los dos designados, en plena florescencia intelectual y en plena madurez creadora, se dedicaron con encomiable entusiasmo, el uno a escribir la letra y el otro a componer la música del referido himno, a fin de coronar con éxito lisonjero y a la mayor brevedad posible el importante encargo que les había encomendado el Presidente doctor Zaldívar.

¡Largos días trabajaron, afanosamente, aquellos dos ilustres varones en la obra inmortal!

Vivía el general Cañas, a la sazón, en la apacible y pintoresca ciudad de Nueva San Salvador (alias Santa Tecla) —la niña mimada del volcán y de las colinas—, y según tradición solía venir a la capital y escribir o pulir las estrofas del futuro Himno Nacional de El Salvador —en tertulia de poetas y amigos— bajo la umbrosa copa de un árbol de amate que se alzaba, besándose con el encendido ramaje de un tilcuáhuit o árbol de fuego, en el centro de la antigua plazoleta de Santo Domingo, en el mismo lugar o cerca de él donde años

más tarde la manuficencia de los pueblos hermanos de El Salvador y Honduras erigieron un monumento, con estatua ecuestre, al Héroe de Coatepeque y Mártir de la Ceiba del Cementerio, capitán general Gerardo Barrios.

Trabajo muy por encima de sus capacidades poéticas habíase encomendado en forma intempestiva al general Cañas, pero él superando la potencialidad creadora de su numen modesto y estudiando cantos cívico-patrióticos de otras naciones, coronó finalmente la parte de la obra que le correspondía.

Mientras tanto el músico señor Aberle, —el eximio hijo de Nápoles (Italia) que nutrió su espíritu con la savia del paisaje tropical en el solar indiano de Cuzcatlán—, escribía en el pentagrama las notas vibrantes, sonoras y marciales de ese himno bajo la frondosa copa de un gigantesco árbol de conacaste, que aún existe en la entrada de la Escuela Oficial "Daniel Hernández", a orillas del viejo camino, desde ha tiempos asfaltado, que conduce de la capital de la República a la ciudad de Mejicanos.

Para un compositor de la cultura del señor Aberle, educado en Italia y llegado a Centro América precedido de gran fama, no sólo como músico eminente sino también como compositor y director de orquesta, la parte que le correspondía en la obra encomendada a él y al general Cañas por el Presidente Zaldívar, fué de fácil ejecución.

Y cumplió tan bien con su cometido, que la música de nuestro Himno Nacional es reputada como una obra de auténtico arte, ya que se considera como una de las mejores del mundo en su género, superándole únicamente la Marsellesa y compitiendo con el Himno Nacional de México.

Se ha pretendido, en más de una ocasión, sin embargo, que esa música contiene elementos de

plagio de obras maestras europeas; pero la crítica imparcial y autorizada ha desvanecido suficientemente ese cargo hecho al autor de la parte musical del himno referido y ratificado su prestigio como uno de los más destacados exponente del Divino Arte que han llegado y radicádose en el país.

Respecto a la parte de la letra del militante Himno Nacional de El Salvador es interesante conocer la carta que, con fecha 27 de mayo de 1904, un ilustrado escritor tecleño envió a don Román Mayorga Rivas, director del **Diario del Salvador** y que fué publicada en edición del día siguiente, aunque por desgracia sin precisarse el nombre del autor.

Dice así:

"El Presidente de la República, doctor Zaldívar, encargó a don Juan J. Cañas, que escribiera la letra para el canto que por nacional debía tenerse.

Buen apuro fué aquel para don Juan, a quien obligaciones para el mandatario y lo complaciente de su afable carácter le impidieron escusarse.

Me recuerdo que en aquellos días, mi viejo amigo, preocupado y sofocándose con lo gordo del empeño, había cubierto su mesa de trabajo con cuantos ejemplares, ya sueltos, ya intercalados en antologías, revistas, etc., pudo hallar a la mano de himnos nacionales de los países latino-americanos y hasta europeos.

Allí estaba el mexicano, el chileno, el peruano, el brasileño (monárquico entonces y escrito en portugués), la Marsellesa y, si no me equivoco, hasta el himno que en los Estados Unidos cantan, sin que esto quiera decir que sea un himno de la nación.

En vano don Juan leía, uno por uno, esos extranjeros partos; la inspiración se negaba a llegar, aunque desaforadas voces y uno que otro

juramento la llamara. Se desesperaba, y a sus amigos íntimos nos decía, con sobrada razón, por cierto, que no sabía de qué manera empezar el famoso trabajo, ya que nuestra historia no tiene sucesos tales que den margen a que la fantasía del poeta los cante soplando en la trompa heroica.

Al mismo tiempo, el atribulado escritor leía, a quienes le rodeaban, las inspiradas estrofas de los himnos extranjeros.

Pero tenía que salir del apuro, y el amigo Cañas, haciendo obra de jornalero, escribió la que oficialmente (sic) se llama canción patria, y de cuyo mérito puede juzgarse por la estrofa del coro.

Malo es, y no podía ser bueno, tanto porque, diga lo que quiera Ud., señor Director, entusiasta y apasionado biógrafo de Cañas, como puede verse en la "Guirnalda Salvadoreña", mi amigo, persona muy estimada por cierto, no ha sido jamás águila en materia de versos.

La fabricación del himno se hizo laboriosa, dolorosamente en Santa Tecla, en donde entonces resid'a Cañas.

Hecho el verso, se encargó la música al maestro italiano don Juan Aberle, avecindado en la capital; y cuando estuvo concluída ésta, se dió como dejo dicho, por Himno Nacional, para que lo aprendieran en las escuelas en seguida".

El anónimo autor de esta carta, que revela poseer una cultura superior, sugería que se promoviera un concurso para adoptar una nueva letra como Himno Nacional, ya que los versos de Cañas son de pésima factura, siendo esta la misma opinión que tienen, según he podido comprobarlo, muchos ilustres literatos salvadoreños.

"La obra de Cañas —agrega el impugnador tecleño— es meritoria, laboriosa, pacienzuda y bonanchona, ni duda cabe; pero no quita eso que

se reforme, mejorándola, ya que se ha hecho obligación, tener Himno Nacional".

Y como comprobación rotunda de esa opinión, refiere el desconocido autor de esa carta, que "Cañas es un hombre de grandes entusiasmos, y que tiernamente se emociona, al grado de derramar lágrimas leyendo o recitando magistralmente como él sabe hacerlo, versos de sus autores favoritos. Sin embargo, le he visto permanecer frío, impasible, aburrido, y hasta indiferente, al oír cantar en su presencia el himno de que es autor!"

Ni Cañas, ni mucho menos su apasionado y parcial biógrafo don Román Mayorga Rivas, desvirtuaron la crítica que con tanta claridad formuló el autor de la carta referida.

Mas, ¿qué importa que los versos de Cañas no sean de primera clase si a través de ellos se descubre el esfuerzo creador y el acendrado patriotismo de este hijo ilustre de El Salvador?.

Otra crítica fuerte que se ha hecho al Himno Nacional del 79 es la relativa a que un himno, por derecho propio, es un canto cívico-patriótico muy fácil de cantar y que ése, por el contrario, ofrece mucha dificultad de cantar aún para conjuntos corales.

Según todas las probabilidades, la música del Himno Nacional referido se compuso primero que la letra y a ello se atribuye las dificultades que tuvo el poeta Cañas para coronar la parte literaria de la obra.

ESTRENO DEL HIMNO NACIONAL DE 1879

Instrumentada la música para banda en debida forma por el maestro Aberle y enseñada la letra —coro y estrofas— a los escolares capitalinos se estrenó después de tres meses de pacientes ensayos el 15 de Septiembre de 1879, en la amplia explanada del antiguo Palacio Nacional, después del discurso de estilo que pronunció con gran elocuencia el doctor don Manuel Inocente Morales, Subsecretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, con ocasión de conmemorarse el LVIII aniversario de la emancipación política de la América Central.

"En seguida y en el espacioso patio del Palacio —dice la nota informativa del Diario Oficial, de fecha 17 de septiembre de 1879 (tomo 7, número 218)—, se cantó por toda la juventud de los Colegios y escuelas de esta Capital el hermoso himno patriótico compuesto por los señores D. Juan J. Cañas y D. Juan Aberle, artistas ambos de notable mérito, el primero de la letra del himno y el segundo de la música".

"Dicho himno —agrega— compuesto para el 15 de septiembre, se estrenó con acompañamiento de la banda militar y mereció la aprobación general".

"Damos a los autores el voto de gracias que justamente merecen".

Al memorable y novedoso acto del estreno del Himno Nacional de El Salvador, asistieron de gran gala el Presidente de la República, doctor don Rafael Zaldívar; el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, licenciado don Cruz Ulloa; el titular del Ramo de Instrucción Pública, encargado al mismo tiempo de las Carteras de Hacienda y Guerra, doctor Salvador Gallegos; el Secretario de Estado en el Despacho del Interior, doctor don José C. López; los Subsecretarios del Gabinete de Gobierno y otras autoridades civiles y militares. Asimismo, asistieron altas dignidades de la Iglesia y hubo, de parte del pueblo, una nutrida y lucida concurrencia.

Mientras tal cosa pasaba en la capital de la Nación, actos similares se llevaban a cabo en todas las ciudades, villas y pueblos de la República, conmemorando el fasto aniversario de la emancipación política.

A partir de esa fecha, 15 de septiembre de 1879, la obra de los artistas Cañas y Aberle se adoptó como Himno Nacional de El Salvador, pero desgraciadamente no hubo ningún decreto o acuerdo ejecutivo, ni mucho menos legislativo que se ocupara del asunto dándole validez oficial.

La letra del referido Himno Nacional, tal como se publicó por primera vez en el Diario Oficial arriba mencionado, dice literalmente así:

HIMNO NACIONAL DEL SALVADOR

CORO

Saludemos la patria orgullosos
De hijos suyos podernos llamar,
Y juremos la vida animosos
Sin descanso á su bien consagrar.

I

De la paz en la dicha suprema,
Siempre noble soñó el Salvador;
Fué obtenerla su eterno problema,
Conservarla es su gloria mayor.
Y con fé inquebrantable el camino
Del progreso se afana en seguir
Por llenar su grandioso destino,
Conquistarse un feliz porvenir
Le protege una férrea barrera
Contra el choque de ruin deslealtad
Desde el dia que en su alta bandera
Con su sangre escribió ¡LIBERTAD!

II

Libertad es su dogma, es su guía
Que mil veces logró defender,
Y otras tantas, de audaz tiranía
Rechazar el odioso poder.
Dolorosa y sangrienta es su historia
pero excelsa y brillante á la vez;
Manantial de legítima gloria,
Gran leccion de espartana altivez,
No desmaya su innata bravura,
En cada hombre hay un héroe inmortal
Que sabrá mantenerse á la altura
De su antiguo valor proverbial.

III

Todos son abnegados, y fieles
Al prestigio del bélico ardor
Con que siempre segaron laureles
De la patria salvando el honor.
Respetar los derechos extraños
Y apoyarse en la recta razon,
Es para ella, sin torpes amaños
Su invariable y mas firme ambicion.
Y en seguir esta línea se aferra
Dedicando su esfuerzo tenaz,
En hacer cruda guerra á la guerra:
¡Su ventura se encuentra en la paz!

El atildado escritor y profesor de literatura don Francisco Espinosa, en su opúsculo "Los Simbolos Patrios" (1952), págs. 16 y 17, hace el siguiente comentario a la letra del Himno Nacional del 79.

"1—En la letra del Himno Nacional domina el espíritu pacifista. Lo expresa con toda claridad en los versos iniciales de la primera estrofa: "De la paz en la dicha suprema —siempre noble soñó El Salvador". Y lo repite con énfasis en el verso final de la última estrofa: "Su ventura se encuentra en la paz".

Ninguno de los diez cuartetos de la composición lleva una palabra de reproche a la Madre Patria. Al hablar de las tiranías, se refiere expresamente a las internas. Su contenido es una exaltación a los méritos de la libertad, la importancia del progreso, la gloria del heroísmo y el respeto a los derechos de las demás naciones del mundo.

Un escritor salvadoreño, al comentar la letra del Himno Nacional, se expresa así:

No encontramos en él "odiosos recuerdos de la noble nación española, madre ubérrima de todas las naciones ibéricas del Nuevo Continente; más bien relega al olvido ese rencor fósil contra España que no nos enaltece, sino más bien nos niega los títulos de hidalguía que nos legara".

2—El coro principia con un saludo a la Patria, exalta después el orgullo de ser salvadoreños y nos dirige un llamamiento a todos para que dediquemos la vida al bien de la Nación.

La primera estrofa enaltece la paz, el progreso y la libertad nacionales. En la segunda alude a las sangrientas luchas sostenidas por El Salvador a través de su historia. Es la última una afirmación del respeto que profesa a las demás naciones para el mantenimiento de la paz.

Hay claridad en los conceptos y soltura en el lenguaje. La adjetivación es preciosa y al mismo tiempo sobria. Contiene imágenes brillantes y originales. Son varias sus amplificaciones. El epifonema con que termina es elegante y expresivo.

Sus más bellas imágenes son las siguientes: El Salvador "en su alta bandera con su sangre escribió: libertad"; su historia es "gran lección de espartana altivez"; "en cada hombre hay un héroe inmortal"; y dedica su esfuerzo tenaz "en hacer cruda guerra a la guerra".

El mismo profesor Espinosa habla en los siguientes términos de la música de dicho himno:

"3—Hay elegancia en la construcción musical de nuestro Himno. Su inspiración es rica, sus melodías expresivas y su armonización perfecta.

Alborozados toques de clarín, de notas triunfales, suenan en su introducción. Después entra el tema solemne y marcial de la primera parte, cuyas imponentes armonías despiertan en los corazones el sentimiento del patriotismo.

La segunda parte, formada de sentidas armonías, es como un himno de paz y bendición. Va acompañado de un ritmo noble y elegante.

En la tercera y cuarta partes continúa el mismo aire. Al final las melodías suben, crecen en intensidad y llegan a un clímax de esplendorosa solemnidad.

Luego vuelven los toques de clarín que preceden al himno triunfal, para entrar de nuevo en la primera parte cuyo final, lleno de potencialidad y ungido de patriotismo, describe en forma resplandeciente el heroísmo salvadoreño".

Si poéticamente deja mucho que desear la obra de Cañas, no obstante de contener admirables figuras literarias y un canto fervoroso a la paz, a la libertad, al progreso y a la grandeza nacionales, no puede negarse que su laborioso autor hizo un estudio muy por encima de sus capacidades, con acendrado patriotismo, y que, innegablemente, el cuarteto del CORO ha sido el que más ha contribuido a inculcar el sentimiento patrio en la conciencia nacional.

La música de ese mismo Himno Nacional, no menos discutida que la letra, aunque ya de méritos indiscutibles en fuerza del espaldarazo de la crítica, adolece, sin embargo, de una introducción demasiado larga; pero no cabe dudar que en esta composición puso Aberle todos los recursos de su potencialidad creadora. Es sencillamente majestuosa y marcial.

¡Cosas de otros tiempos y de otros hombres: ni Cañas ni Aberle recibieron entonces del Estado ni un solo centavo por la letra y la música, respectivamente, del segundo Himno Nacional de El Salvador!".

EL HIMNO NACIONAL DE 1891

Sin discusión, el Himno Nacional estrenado en el 79 se tocó y cantó en todas las grandes fechas de la Patria y se enseñó con singular esmero a los niños de las escuelas y colegios.

¡Pero soplaron nuevos y trágicos vientos!

La liberal administración del patricio general Francisco Menéndez, con justicia llamado "Padre de la Instrucción Pública de El Salvador", fué derrocada el 22 de Junio de 1890 por la censurable felonía de los hermanos y generales Carlos y Antonio Ezeta.

Y, no sólo se derrumbó aquel régimen liberal y progresista, sino que el Presidente Mártir, fuertemente impresionado por aquella traición, fué presa de un ataque de apoplejía que lo condujo a la tumba.

El gobierno guatemalteco, que presidía el general Lisandro Barillas, desconoció el nuevo orden político imperante en El Salvador y movilizó el ejército de su país amenazando seriamente la autonomía del nuestro.

El general Antonio Ezeta, hermano del Presidente Provisorio general Carlos Ezeta, fué destacado a la frontera y tras una brillantísima campaña militar en que hubo solo triunfos y no reveces, obligó a los invasores a que pidieran la paz y reconocieran el nuevo régimen instaurado en El Salvador.

Esa campaña militar, que terminó con la dominación económica que Guatemala ejercía sobre El Salvador desde el mes de octubre de 1863, época en que las huestes del ladino analfabeta general Rafael Carrera logró poner sitio a San Salvador y derrocar la libérrima administración del héroe y mártir capitán general Gerardo Barrios, inspiró al literato y artista italiano señor don Césare Giorgi-Vélez una composición que intituló "El Salvador Libre" y que, debidamente intrumentada para banda, se tocó y cantó por primera vez en la tarde del 2 de Mayo de 1891, con ocasión de clausurar sus sesiones la Asamblea Nacional Legislativa de aquel año.

Nombrada una comisión para que calificara la obra del señor Giorgi-Vélez, ésta emitió un dictamen del todo favorable, y con fecha 3 de junio de 1891 el Poder Ejecutivo emitió el acuerdo siguiente:

"Palacio del Ejecutivo: San Salvador, junio 3 de 1891. Con presencia del informe favorable de la Comisión censora que se nombró para que calificara el himno guerrero compuesto por el señor don Césare Giorgi-Vélez y dedicado al Ejército Salvadoreño, el Poder Ejecutivo ACUERDA: **declararlo himno nacional.** Comuníquese. (Rubricado por el Señor Presidente). El Secretario del Ramo, G. de Machón".

Este Acuerdo Ejecutivo aparece publicado en el Diario Oficial, tomo 30, número 128, correspondiente al miércoles 3 de junio de 1891.

En el "Almanaque" que se editó en 1892, a págs. 97 y 98, aparece publicada la letra del nuevo y cronológicamente tercer Himno Nacional de El Salvador, cuyo texto literal es como sigue:

"EL SALVADOR LIBRE"

Himno Guerrero Nacional de la República de El Salvador

CORO

El Salvador libre impera
Y, en aras de la nación,
Guardar siempre su bandera
Jura sobre el corazón.

1ª ESTROFA

Salve ¡oh Patria! Tus anales
Muestren ante el mundo entero
Que, cual los héroes de Homero,
Combatimos con valor;
Y que el pueblo cuzcatleco
Para exaltar su memoria
Inmortalizó la historia
Del invicto Salvador.

2ª ESTROFA

¡Qué de luchas fratricidas
Desde el grito "Independencia"!
¡Cuántas guerras sin conciencia
Invocando libertad!
¡Basta ya! radie la aurora
De amor, de luz y armonía
Hoy que el cielo nos envía
Iris de prosperidad.

3ª ESTROFA

Nobles ejemplos legaron
Nuestros heroicos mayores,
Nuestros bravos defensores
De la nacionalidad.
Imitemos sus acciones,
Y así la excelsa victoria
Dará a Cuzcatlán la gloria,
PAZ, UNION Y LIBERTAD.

El ilustre sabio salvadoreño, doctor Santiago Ignacio Barberena, autor del "Almanaque" de referencia, puso al pie de la letra de este himno, las siguientes notas explicativas:

"NOTAS. — EL HIMNO GUERRERO que antecede, compuesto por don Césare Giorgi-Vélez, fué declarado **Nacional** de El Salvador por acuerdo gubernativo de 3 de junio de 1891.

Oportunamente, y en cuaderno separado, se publicará por cuenta del autor, una lujosa edición de dicho himno, arreglado para canto y piano ó piano solo por el mismo señor Giorgi-Vélez".

El nuevo himno, escrito originalmente para el ejército salvadoreño, terminó por ser oficialmente el Himno Nacional de El Salvador, proscribiéndose de los actos públicos y de la enseñanza la vieja composición cívico-patriótica de la que eran autores el general Juan José Cañas y don Juan Aberle.

Los hermanos Ezetas gobernaron en El Salvadór como verdaderos caballeros feudales de 1890 a 1894, año este último en que la oligarquía bicéfala fué derrocada por la **Revolución de los 44**, a cuya cabeza venía el general Rafael Antonio Gutiérrez secundado por otros bravos y patriotas salvadoreños.

Como sucede en todas las dictaduras, las obras de los déspotas son efímeras: ¡duran tanto como su paso por el escenario histórico de las naciones!

Restablecido el orden constitucional e instaurado un gobierno liberal y popular, echóse al cesto de las cosas inservibles el himno de Giorgi-Vélez y los salvadoreños volvieron a entonar, regocijados, a los acordes marciales de la composición de Aberle, el coro y las estrofas escritas en el 79 por Cañas.

No hubo por desgracia, en 1894, un Acuerdo Ejecutivo que derogara al que se había emitido el 3 de junio de 1891 y, por lo tanto, oficialmente, ese himno de Giorgi-Vélez sigue siendo el único que tiene fuerza legal, aunque el viejo himno tiene, desde la caída del gobierno de los Ezeta, una vigencia de hecho incontrovertible.

PREMIOS A LOS AUTORES DEL HIMNO DEL 79

Era Presidente de la República uno de los participantes de la gloriosa Revolución de los 44: el general Tomás Regalado —hombre de pasiones contradictorias, valiente militar y estadista enamorado del progreso patrio—, cuando el 9 de abril de 1902 la Asamblea Nacional Legislativa emitió un Decreto, en virtud del cual se premió con medallas de oro al general Juan José Cañas y al compositor don Juan Aberle, por ser los autores de la letra y de la música, respectivamente, del Himno Nacional del 79.

La correspondiente iniciativa de ley partió del diputado doctor don Dionisio Aráuz, Presidente de la Asamblea, y del diputado doctor don Rafael Justiniano Hidalgo, Primer Secretario de la augusta representación nacional, según consta en el 26º punto de acta de la vigésima sesión ordinaria del Congreso y que a la letra dice:

"XXVI. En seguida se leyó un proyecto de decreto sobre premiar á los señores General Juan J. Cañas, don Juan Aberle y don Enrique Drews, con una medalla de oro conmemorativa del Himno Nacional, presentada por los representantes doctores Aráuz é Hidalgo; y pasó á la Comisión de Premios".

Dicha comisión legislativa emitió un informe del todo favorable en tan generosa y noble

moción de los doctores Aráuz e Hidalgo, según aparece en el 16º punto de acta de la vigésima séptima sesión ordinaria de la Asamblea, concebido en los siguientes términos:

"XVI. Se aprobó también el dictamen en que la Comisión de Premios es de opinión se premie con una medalla de oro a los señores General Juan J. Cañas y artistas don Juan Aberle y don Enrique Drews: el primero, por haber escrito la letra del Himno Nacional, el segundo, por haberlo instrumentado y al tercero por el acierto con que ha dirigido la Banda durante veinticinco años".

El Decreto Legislativo emitido el 9 de abril de 1902, fué sancionado por el Poder Ejecutivo el día 23 del mismo mes y año y en igual fecha publicado en el Diario Oficial (tomo 52, número 95), siendo su texto el que sigue:

"La Asamblea Nacional de la República de El Salvador,

CONSIDERANDO

Que es un deber de estricta justicia premiar el mérito de los buenos servidores de la Patria y estimular el deseo de prestar otros á los demás ciudadanos: que el Himno Nacional cumple el quince de septiembre de este año, veinticinco años de existencia; y que los señores General don Juan José Cañas, don Juan Aberle y don Enrique Drews, autor de la letra el primero, de la música e instrumentación el segundo, y ejecutor, como Director de la Banda de Altos Poderes, el tercero, se han hecho acreedores á un recuerdo que conmemore la importante obra de los dos primeros, y el último por su constancia y laboriosa competencia en la dirección de dicha Banda;

En uso de sus facultades constitucionales,
DECRETA:

Art. 1º—Concédese á cada uno de los señores General Juan José Cañas, don Juan Aberle y don Enrique Drews, una medalla de oro en conmemoración del **Himno Nacional,** á los dos primeros, y por la larga, laboriosa y competente dirección dada á la Banda por el último.

Art. 2º—El Poder Ejecutivo queda encargado de la ejecución del presente decreto, que deberá tener efecto el 15 de septiembre del año corriente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo: San Salvador, abril nueve de mil novecientos dos.

Dionisio Aráuz,
Presidente.

Rafael Justiniano Hidalgo,
1er. Secretario.

Fernando Ayala,
2º Secretario.

Palacio del Ejecutivo: San Salvador, 23 de abril de 1902.

Por tanto: ejecútese,

T. Regalado.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Fomento,
Julio Interiano".

Y fué en virtud de este Decreto Legislativo que, el 15 de Septiembre de 1902, en medio de conmovedores instantes, el último caudillo de Cuzcatlán general Tomás Regalado impuso en el pecho del poeta general don Juan José Cañas y en el del músico y compositor don Juan Aberle, las áureas medallas con que se premió los impor-

tantes servicios prestados a la Patria por aquellos dos eximios varones.

Descansan ya, en la soledad de la tumba, los dos inmortales artistas; pero en el alma del pueblo salvadoreño siguen vibrando, con épicos acentos, las notas y estrofas del Himno Nacional de El Salvador.

ANTIGUEDAD DEL HIMNO DE CAÑAS Y ABERLE

Una discusión histórica se ha suscitado sobre la real antigüedad de la referida obra poética-musical de Cañas y Aberle.

En el Decreto Legislativo de 9 de Abril de 1902, en el considerando, se afirma enfáticamente **"que el Himno Nacional cumple el quince de septiembre de este año, veinticinco años de existencia"**, y esto, naturalmente, no es más que un evidente error de cronología y de interpretación histórica.

En efecto: el **Himno Nacional de El Salvador** compuesto por los señores Cañas y Aberle fué estrenado el 15 de Septiembre de 1879, según consta de manera indubitable en el Diario Oficial (tomo 7, número 218) y ese estreno, y no otra cosa, marca históricamente su **"existencia"** como tal, aun en el supuesto de que tanto la letra como la música hubiesen sido escritas y compuestas antes de esa fecha o de ese año.

El 15 de Septiembre de 1902, pues, no se cumplieron "veinticinco años de existencia" del referido Himno, sino 23 años exactos; y el origen del error parece evidente si se tiene en cuenta que el 16º punto de acta de la vigésima-séptima sesión de la Asamblea Nacional Legislativa de 1902, dice rotundamente que se otorgarán premios a

Cañas, a Aberle y a Drews... **"al tercero (o sea, a Drews) por el acierto con que ha dirigido la banda durante veinticinco años".**

Ni en la moción de los doctores Dionisio Aráuz y Rafael Justiniano Hidalgo, ni en el dictamen de la Comisión de Premios de la Asamblea, se hace la menor alusión a que la antigüedad del Himno Nacional de El Salvador vigente se remonta a 25 años atrás —concretamente en 1877—, y sólo se especifica, como dato cronológico, que el señor Drews con mucho acierto "ha dirigido la banda durante veinticinco años".

Sin embargo, el redactor del Decreto de 9 de abril de 1902, por ligereza, tomó la antigüedad de los servicios que al país había prestado el señor Drews como la antigüedad del Himno Nacional de El Salvador y de allí surgió la afirmación errónea, que tomó carta de ciudadanía, de que nuestra canción patria fué hecha en 1877.

En el Considerando de ese Decreto, con énfasis, se afirma que será precisamente el 15 de Septiembre de 1902 la fecha en que dicho himno cumplirá 25 años exactos, afirmación legislativa que no hace ningún mérito, desde el momento que hay un documento de fuerza probatoria incuestionable que fija, cronológicamente, en el 15 de Septiembre de 1879 el estreno y existencia del Himno Nacional de El Salvador (Diario Oficial, tomo 7, número 218).

Ese apócrifo dato de antigüedad fué aceptado por los propios autores del Himno Nacional, o por lo menos por el señor Aberle, pues éste dijo en noviembre de 1926 a un colaborador del diario "El Salvadoreño", que **"el 15 de Septiembre del año que viene (de 1927) cumplirá el Himno 50 años".**

Esta afirmación del señor Aberle, que da una antigüedad para el Himno referido en 1927 de 50 años, o sea, que se estrenó el 15 de Septiembre

de 1877, es un error suyo de memoria nacido a raíz del equívoco del redactor del Decreto Legislativo de 9 de Abril de 1902 y su testimonio, como cualquier otro dato de carácter tradicional, no invalida el documento oficial, preciso, categórico e incontestable de que el **Himno Nacional de El Salvador se estrenó el 15 de Septiembre de 1879** y no en igual fecha de 1877 como afirmaran el Decreto Legislativo de 1902 y el propio señor Aberle.

Un himno, en rigor, no se hace en un solo día.

Concediendo mucho podría aceptarse, pero sin pruebas fehacientes, que desde 1877 el señor Aberle tuviera ya compuesta la música de un himno, completa o nó, y que esa composición original le hubiese servido a maravillas cuando el Presidente Zaldívar le encomendara la parte musical de lo que debía ser el Himno Nacional de El Salvador.

Mas si existía la música en 1877, cuestión altamente improbable, ¿existía igualmente la letra?

Evidentemente que nó.

No se explicaría: 1º por qué música y letra no se estrenaron el 15 de Septiembre de 1877 o en cualquiera fecha de ese año o del siguiente de 1878; y 2º por qué hubo de esperarse dos años para ser estrenado hasta el día del aniversario de la Independencia Nacional, en 1879.

En fin: un himno no es sólo la música ni sólo la letra. Es la armoniosa combinación de ambos elementos. Es dualidad perfecta. E, históricamente, el Himno Nacional de El Salvador existe a partir del 15 de Septiembre de 1879 y toda discusión sobre el particular queda fuera de lugar.

Creo haber esclarecido suficientemente esta cuestión. La documentación histórica que he reu-

nido, su análisis y crítica, no dejan la menor duda de que el Himno Nacional de El Salvador, que se toca y se canta en las grandes fiestas de la patria y en otros actos cívicos y culturales, existe desde el 15 de Septiembre de 1879.

SITUACION LEGAL DEL HIMNO DEL 79

En septiembre de 1950 había terminado de revisar cuidadosa y pacientemente casi todos los diarios oficiales que ha tenido El Salvador y en ninguno de ellos pude encontrar un acuerdo ejecutivo o un decreto legislativo que le diera validez legal u oficial al Himno Nacional estrenado el 15 de Septiembre de 1879.

Todo lo contrario: había localizado el Acuerdo Ejecutivo de 3 de Junio de 1891 que convertía el himno guerrero de Césare Giorgi-Vélez en HIMNO NACIONAL DE EL SALVADOR y que, por lo tanto, eliminaba oficialmente el Himno Nacional del 79.

Ese Acuerdo Ejecutivo, a la caída de los hermanos Ezeta, no fué derogado ni ha sido derogado aún y tiene, por lo tanto, toda la validez legal que se le dió en 1891.

Y, sin embargo, se toca y se canta como Himno Nacional de El Salvador el de 1879.

Esa anomalía motivó la comunicación que, con fecha 6 de Octubre de 1950, dirigí en mi concepto de Director del Museo Nacional "David J. Guzmán", al señor Ministro de Cultura, sugiriéndole que el Poder Ejecutivo presentara "en uso de la iniciativa de ley que le concede la Carta Magna, un proyecto de ley a la consideración de la Asamblea Nacional Legislativa, en virtud del cual se adopte oficialmente como Himno Nacional de El Salvador el que se estrenó en 1879".

Toda la prensa nacional y extranjera dió cuenta pormenorizada de la revelación que, por primera vez, se hacía al pueblo salvadoreño de que su Himno Nacional no era aun el oficial de la República y que había otro, sepultado en el olvido, que era el oficial.

Podría objetarse de que el Decreto Legislativo de 9 de Abril de 1902, a falta de otro documento de igual fuerza, le diera validez oficial al Himno Nacional del 79; pero tal postura constituye un sofisma.

En efecto: allí se parte de una premisa falsa: que el Himno Nacional de El Salvador es el que se estrenó en esta capital el 15 de Septiembre de 1879 y que, en virtud de ello, es un deber del Estado premiar a sus autores, al general Juan José Cañas, de la letra; y a don Juan Aberle, de la música.

La premisa es falsa, porque no hay ningún acuerdo ejecutivo ni decreto legislativo anterior que adopte como Himno Nacional de El Salvador el referido canto cívico-patriótico y, por el contrario, conserva toda su vigencia el acuerdo ejecutivo de 3 de Junio de 1891, en virtud del cual se declara Himno Nacional el himno guerrero compuesto por Césare Giorgi-Vélez.

Los olvidos involuntarios de nuestros antepasados o la falta de interés de los antiguos legisladores en materia de himnología nacional salvadoreña ha determinado que, casi tres cuartos de siglo después del estreno del Himno de Cañas y Aberle, aun no sea, a pesar de que como tal se toca y canta ininterrumpidamente desde 1894, el Himno Nacional de El Salvador.

La Academia Salvadoreña de la Historia, conocedora de mis anteriores trabajos sobre la historia de nuestros himnos, se ha dirigido recientemente a la Asamblea Nacional Legislativa

solicitando la emisión de un Decreto que adopte como oficial al Himno Nacional de Cañas y Aberle.

La gestión es patriótica, y sólo es de lamentarse que se repita en la petición elevada al supremo poder de la República, el error cronológico de que dicho Himno data de 1877.

La emisión de ese decreto es asunto de incuestionable importancia y honrará de manera muy especial a la actual legislatura.

San Salvador, Julio de 1953.

POLEMICA?

REPLICA A UN REDACTOR TECLEÑO

Por JORGE LARDE Y LARIN

Don Víctor Jerez Bustamante, diligente redactor del boletín municipal tecleño, sin esperar que terminara de publicar la serie de diez artículos intitulada: HISTORIA DE LOS HIMNOS NACIONALES DE EL SALVADOR, se apresuró a hacer dos rectificaciones a nuestro referido trabajo histórico: la primera, relativa al año en que fué hecho el Himno Nacional por los señores Cañas y Aberle; y la segunda, referente al lugar donde el señor Aberle compuso la parte musical de ese Himno.

No quisimos interrumpir la serie de artículos mencionada replicando al señor Jerez Bustamante, porque consideramos inoficioso en ese momento rebatir sus afirmaciones cronológicas carentes de documentación histórica fehaciente.

Sin embargo, en edición de LA PRENSA GRAFICA de esta fecha, 11 de agostos de 1953, el señor Jerez Bustamante vuelve a insistir en sus yerros cronológicos considerando que yo me he ocupado de su primer artículo y que tácitamente he aceptado el año de 1877 como año en que el señor Aberle compuso la parte musical de ese Himno.

Pone, pues, nuestro contrincante en boca

nuestra afirmaciones que jamás hemos hecho y que jamás haremos en honor a la verdad histórica, porque, no cabe dudarlo, el Himno Nacional referido fué hecho por los señores Cañas y Aberle en 1879. La documentación histórica que hemos reunido, su análisis y crítica, nos ha permitido dilucidar, de una vez por todas, la dudas a que ha dado lugar la ligereza del redactor del Decreto Legislativo de 9 de Abril de 1902.

Un Himno Nacional no existe, amigo Jerez Bustamante, sino desde el momento que se estrena como tal: o, por lo menos, existe históricamente desde ese momento.

Desde luego, hay un período de formación en el que el compositor tiene que llevar a cabo su obra musical y el poeta su obra literaria. Cuándo el señor Aberle comenzó y terminó la parte musical y cuándo el señor Cañas comenzó y terminó la parte literaria de dicho Himno nunca lo sabremos, porque no existen documentos precisos y categóricos al respecto; pero SI CONSTA, DOCUMENTALMENTE, QUE SE ESTRENO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1879. El Diario Oficial (tomo 7, Nº 218), de 17 de septiembre de 1879, dando cuenta de su estreno, es categórico y concluyente sobre el particular; y el D. L. de 9 de Abril de 1902 no tiene ninguna fuerza probatoria de que haya sido estrenado veinticinco años antes, el 15 de Septiembre de 1877. Este es un ERROR CRONOLOGICO, ¡y nada más!, como queda demostrado con abundante razonamiento en nuestra citada monografía histórica de los himnos nacionales.

Una Constitución Política, por ejemplo, no existe históricamente a partir del momento en que se instala la Asamblea Nacional Constituyente o a partir del instante en que el trabajo queda concluído, sino desde el día en que, llenados todos

los trámites oficiales, entra en vigencia. Ese es el punto de arranque de su existencia histórica y legal como Carta Magna.

Lo mismo ocurre con el mentado Himno Nacional del 79. Su letra y su música fueron concebidas por Cañas y Aberle antes del 15 de Septiembre de 1879; pero su ESTRENO, HECHO QUE LE DIO REALIDAD Y EXISTENCIA HISTORICA no ocurrió sino hasta el 15 de Septiembre de dicho año y ésta es, por lo tanto, la fecha de su nacimiento en los fastos nacionales.

Es un anacronismo garrafal el pretender que se haya estrenado, como se dice en el D. L. de 9 de abril de 1902, el 15 de Septiembre de 1877. Si tal estreno hubiera ocurrido entonces lo habría dicho el Diario Oficial de ese año, y Ud. bien sabe que este documento oficial no hace la menor alusión al respecto. En fin: si se hubiera estrenado entonces, ¿por qué el Diario Oficial (tomo 7, Nº 218) afirma, enfáticamente, que el Himno referido se estrenó el 15 de SEPTIEMBRE DE 1879? ¿Por qué ese documento, de primera fuerza probatoria, no sólo da cuenta de su estreno el 15 DE SEPTIEMBRE DE 1879 sino que también publica, por primera vez, la parte literaria de ese Himno?

El amigo Roberto Molina y Morales, notable historiador de la ciudad tecleña y miembro de distinguidas familias de la localidad, ha recogido declaraciones, adulteradas por el tiempo, rendidas por personas ancianas y emparentadas con las familias Cañas y Aberle, testimonios en que se repite el error cronológico surgido a raíz del error básico del redactor del D. L. de 9 de abril de 1902.

Pero ni esos testimonios ni el citado Decreto Legislativo de 1902 tienen la FUERZA PROBATORIA DEL DIARIO OFICIAL (tomo 7, Nº 218, de 17 de septiembre de 1879) que refiere, pormenorizadamente, que el HIMNO NACIONAL COM-

PUESTO POR LOS SEÑORES CAÑAS Y ABERLE SE ESTRENO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1879 y que fué escrito y compuesto para ser ejecutado y cantado con ocasión del 58º aniversario de la Independencia Nacional.

Ya he probado que los mismos autores del Himno y colígese, por lo tanto, que sus familiares, aceptaron de buena gana, sin hacer ningún esfuerzo de memoria, que el 15 de septiembre de 1902 cumplió el Himno Nacional 25 AÑOS DE EXISTENCIA cuando, en realidad, solo cumplió 23 años.

En materia de fechas, estimado amigo, la memoria humana es muy engañosa, casi nunca es feliz, y si nó lea Ud., por ejemplo, las Probanzas de Méritos y Servicios de los conquistadores españoles, en que testigos presenciales calificados de los hechos deponen que éstos ocurrieron en años distintos, a veces con lustros de diferencia.

De tal suerte, que los testimonios recogidos por el amigo Molina y Morales son de nula fuerza probatoria, como el mismo D. L. de 1902, en presencia del documento-rey: el DIARIO OFICIAL, tomo 7, Nº 218, que categóricamente afirma que el estreno ocurrió el 15 de septiembre, no de 1877, sino de 1879.

Por otra parte, don Victor Jerez Bustamante, hay testimonios —irrecusables por estar en un todo de acuerdo con la documentación oficial histórica y fehaciente—, que señalan el 15 DE SEPTIEMBRE DE 1879, como fecha del estreno y nacimiento histórico el referido Himno.

En efecto: con fecha 3 de Diciembre de 1949 recibí del señor Vicente Loucel, la carta que literalmente dice:

"Santa Ana, 3 Dbre. 1949. Sr. Br. Jorge Lardé y Larín. San Salvador, Apreciable señor: Es cierto, COMO UD. LO ASEGURA que el actual HIMNO

NACIONAL SALVADOREÑO FUE ESTRENADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1879. Yo era alumno del curso preparatorio en el Colegio "El Salvador" que dirigía el distinguido pedagogo cubano don Hildebrando Martí cuando SE CANTO POR PRIMERA VEZ en la explanada del antiguo Palacio Nacional. Eran mis compañeros de curso Carlos Bonilla hijo, Alberto Masferrer, Víctor Jeréz, Rogelio Ruiz, Lucilo Paiz y otros. Alumnos del 4º año lo eran Ismael Anzora, Salvador Arriaza Godoy, Isaac Guerra, Manuel Mayora Castillo, Rafael Zaldívar, hijo y otros muchos de diferentes cursos como Salvador Rodríguez González, José Antonio Delgado, José Antonio Ruiz, Leandro Vásquez Guzmán, etc., etc. TODOS CANTAMOS EL HIMNO en presencia del Sr. Presidente de la república Dr. Zaldívar y de los miembros del gabinete: Dres. Cruz Ulloa, Salvador Gallegos y otros personajes de aquella época, entre ellos don Manuel Andrade que desempeñaba el cargo de Tesorero Gral. de la república. Creo que el Dr. VICTOR JEREZ, que vive aun, para honra del foro salvadoreño, podría decir a Ud. si es o nó cierto lo que yo manifiesto. Con todo aprecio me satisface suscribirme de Ud. muy Afmo. Servidor, Vicente Loucel.— P. D. Lo autorizo para que haga uso de ésta en la forma que Ud. guste. Vale".

Ha sonado la hora de dar a conocer esta interesante carta, en que un testigo presencial de los sucesos, nos da la completa razón cuando afirmamos, categóricamente, que el HIMNO NACIONAL SE ESTRENO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1879 y no en igual fecha del año de 1877 como se desprende del error cronológico del D. L. de 1902.

Desde luego, las críticas del amigo Jerez Bustamante, me indujeron a escribir al Dr. VICTOR JEREZ, notable historiador salvadoreño y Rector

Honorario de la Universidad Nacional, a efecto de que él también, testigo ocular de los sucesos y de cuyo testimonio nadie puede dudar, emitiera su fallo sobre la materia.

El Dr. VICTOR JEREZ, con fecha 10 de Agosto de 1953, me ha escrito la siguiente carta:

"San Salvador, 10 de Agosto de 1953. Señor Don Jorge Lardé y Larín. P. Distinguido señor. Contesto con todo agrado su atenta comunicación de 31 de julio próximo pasado, MANIFESTANDOLE QUE son COMPLETAMENTE EXACTOS los datos que ha comunicado don Vicente Loucel. Aprovecho esta ocasión para felicitarlo por su intensa labor histórica merecedora de los más justos encomios. Salúdole respetuosamente y me suscribo su muy atento servidor. Víctor Jerez".

¿Qué le parece amigo Bustamante Jerez? Los señores Loucel y Jerez, testigos presenciales del acto del estreno de nuestro Himno, unánimes y conformes, afirman que el estreno de dicho Himno ocurrió el 15 DE SEPTIEMBRE DE 1879 y no dos años antes, ratificando con sus testimonios de primera fuerza probatoria la prueba —rey en este debaté histórico: el Diario Oficial, tomo 7, Nº 218 de 17 de septiembre de 1879.

Colígese, por lo tanto, y de esto no cabe la menor duda, que el año de 1877 no puede reputarse como el del nacimiento de nuestro Himno Nacional y que ni testimonios de familiares, ni misas conmemorativas, ni decretos legislativos posteriores, ni nada, puede rebatir la fecha 15 DE SEPTIEMBRE DE 1879.

Un dato más podemos agregar sobre los primeros años de nuestro Himno Nacional. El señor José C. Prieto, con domicilio en la 9ª C. O. Nº 11, que nació "en tiempos del mariscal González", nos dice en carta fechada en San Salvador, a 9 de agosto de 1953, que:

"Le pongo en conocimiento que el Himno en tiempos del Dr. Zaldívar no se cantó como desde que el Gral. Menéndez fué presidente, supongo que él ordenó que se cantara en las Escuelas públicas etc".

Esto, en otros términos, es un nuevo timbre de gloria para la figura inmortal del general Francisco Menéndez.

En síntesis, pues, queda esclarecido, de manera definitiva, que el Himno Nacional se estrenó el 15 de septiembre de 1879.

DONDE SE COMPUSO LA MUSICA DEL HIMNO NACIONAL DEL 79

Por JORGE LARDE Y LARIN

Ha corrido bastante tinta ya sobre los orígenes del Himno Nacional del 79 y a medida que nos adentramos más en la discusión histórica se esclarecen mejor esos orígenes.

Desde luego, jamás nos hemos considerado poseedores exclusivos de la verdad histórica y siempre hemos estado prestos, en todo momento, a rectificar errores propios o ajenos.

Los orígenes son siempre, por lo demás, obscuros; y sólo la paciente investigación de muchos permite esclarecerlos en la mejor forma posible.

Respecto al lugar o ciudad donde fué compuesta la música del Himno Nacional salvadoreño de 1879 hay dos versiones tradicionales: la **capitalina**, recogida por nosotros; y la **tecleña**, recogida por los señores Roberto Molina y Morales y Víctor Jerez Bustamante.

La primera, refiere que la música del Himno referido la compuso don Juan Aberle "bajo la frondosa copa de un gigante árbol de conacaste, que aún existe a la entrada de la Escuela Oficial "Daniel Hernández", a orillas del viejo camino,

desde ha tiempos asfaltado, que conduce de la capital de la República a la ciudad de Mejicanos".

La segunda, refiere que la música de ese Himno la compuso don Juan Aberle en la casa de "la Avenida San Martín Nº 5 de Santa Tecla".

A estas versiones, ambas tradicionales, se suma una tercera, la **guatemalteca**, vertida verbalmente por el coronel Julio César Calderón al autor de estas líneas, que refiere que la parte musical del mencionado Himno "la compuso don Juan Aberle en Guatemala y que de allá la trajo a El Salvador".

Estas contrarias versiones tradicionales vienen a confirmar lo que apuntamos en anterior artículo: que no existen pruebas precisas y concluyentes que nos permitan afirmar, con certeza y verdad históricas, cuándo el señor Aberle comenzó y cuándo terminó de componer la parte musical del **Himno** estrenado como **Nacional** el 15 de Septiembre de 1879.

Interesados en ahondar más en este asunto, que es de capital importancia, encontramos tras pacientes investigaciones los siguientes datos cronológicos:

1º Don Juan Aberle llegó a Guatemala con anterioridad al 20 de febrero de 1875, pues en una crónica de esa fecha se da cuenta que el notable músico napolitano se había hecho cargo desde hacía días de la dirección de la Escuela Filarmónica de Guatemala. En esta República permaneció hasta fines de mayo de 1876.

2º Don Juan Aberle llegó a San Salvador, por primera vez, el 6 de junio de 1876, con procedencia de Guatemala, como director de una Opera en cuyo elenco figuraban la cantante Cortesi, los tenores Bulterini y Pizzioli, el barítono Rossi-Galli, el bajo Murri y otros más, todos de la Scala de Milán. En San Salvador la Opera dió notables representa-

ciones y el maestro Aberle hizo muy buena amistad con el culto Presidente de la República, doctor Rafael Zaldívar, a cuyas instancias se domicilió en este país.

3º El Maestro Aberle permaneció en San Salvador hasta fines de diciembre de 1876, pues, con fecha 15 de Diciembre de dicho año se expidió el siguiente nombramiento a su favor: "MINISTERIO DE GUERRA. Palacio Nacional: San Salvador, Diciembre 15 de 1876. El Presidente de la República, firme en el propósito de fomentar por cuantos medios estén a su alcance el progreso de la República y deseando aprovechar los conocimientos artísticos que posee el señor Don Juan Aberle, ha tenido a bien nombrarle Director de la Banda Militar del Departamento de La Libertad con el sueldo de setenta pesos mensuales que se le pagará en la Administración de Rentas de Nueva San Salvador. Rubricado por el Señor Presidente. El Subsecretario del Despacho de Guerra; J. AGUILAR". Tomado de la GACETA OFICIAL, tomo I, Nº 177, de 17 de diciembre de 1876.

El Maestro Aberle vivía aún en Santa Tecla en julio de 1880, época en que el Supremo Gobierno, teniendo "en cuenta sus servicios y el laudable empeño con que este diligente artistas trabaja en su cargo de Director de la banda militar de Santa Tecla, tuvo a bien darle el ascenso de Coronel".

Esta cronología, documentada, pone en evidencia: 1º que si la parte musical de nuestro Himno fué compuesta en Guatemala, su antigüedad está comprendida entre principios de enero de 1875 y fines de mayo de 1876; 2º que si lo fué en San Salvador, su antigüedad está comprendida entre principios de junio y fines de diciembre de 1876; y 3º que si lo fué en Santa Tecla, su antigüedad está comprendida entre fines de diciembre de 1876 y

mediados de 1879. No consta, documentalmente, por otra parte, si en este último lapso, como es posible, haya residido el señor Aberle por algunas semanas o días en la capital de la República.

Desde luego, técnicamente, la música de la composición del señor Aberle no es la de un Himno, y esto hace sospechar que cuando el Presidente de la República doctor Rafael Zaldívar le encomendara componer la música del que sería Himno Nacional, don Juan ya tenía escrita, desde tiempos atrás, esa obra.

¿Dónde se escribió, pues, la parte musical del Himno Nacional estrenado el 15 de Septiembre de 1879?

Las versiones tradicionales, como hemos dicho, guardan enormes discrepancias.

Un ilustre tecleño, bien informado del asunto, en carta dirigida al Director del "Diario del Salvador", don Román Mayorga Rivas, con fecha 27 de mayo de 1904, dice:

'Hecho el verso (del Himno Nacional), se encargó la música al maestro italiano don Juan Aberle, AVECINDADO EN LA CAPITAL..."

Don Víctor Jerez Bustamante, por su parte, dice que en un documento que posee, firmado por el doctor Miguel A. Camacho, consta que don Juan Aberle le manifestó a éste, en 1914: **"En esa casa** (hoy marcada con el Nº 5 de la Avenida San Martín de Santa Tecla) **compuse el Himno Nacional de El Salvador".**

Yo no dudo de la honorabilidad de nadie; pero la verdad es que las contradicciones en tradiciones y testimonios son tan notorias que, en juicio imparcial, no cabe más que afirmar que se ignora dónde, o en qué ciudad, el maestro don Juan Aberle compuso la música que hoy corresponde al Himno Nacional de El Salvador.

Sólo un documento de la época, firmado por don Juan Aberle, sería capaz de derrumbar la verdad que atrás queda consignada; o, bien, una crónica, que no existe, en los diarios oficiales de aquellos tiempos.

En cuanto a la versión escrita tradicional de una hija del general Juan José Cañas, precisando que en 1877 se cantó y ejecutó en privado, en la ciudad de Nueva San Salvador, el Himno Nacional de El Salvador, confesamos que esa versión no nos merece fe alguna desde el momento que hemos probado, hasta la saciedad, que ese año es apócrifo y que nació como consecuencia de un error cronológico y de interpretación de actas congresales aparecido en el D. L. de 9 de abril de 1902: en este documento, se tomó la antigüedad de los servicios prestados a la República por el maestro Enrique Drews, 25 AÑOS, como antigüedad del Himno Nacional.

Lo único que sabemos, históricamente, es que el HIMNO NACIONAL DE EL SALVADOR, compuesto por los señores General don Juan José Cañas y Coronel don Juan Aberle, SE ESTRENO EN SAN SALVADOR EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1879 y no en igual fecha de 1877.

En consecuencia, históricamente, nuestro Himno Nacional data del año de 1879.

EL DECRETO DEL HIMNO NACIONAL DE EL SALVADOR

Por JORGE LARDE Y LARIN

En el Diario Oficial, t. 161, Nº 226, correspondiente al 11 de diciembre de 1953, aparece publicado el Decreto Legislativo Nº 1231, emitido por la Asamblea Legislativa de la República el 13 de noviembre de ese mismo año, en virtud del cual se reconoce oficialmente, como HIMNO NACIONAL DE EL SALVADOR, "el que se estrenó en la capital de la República el 15 de septiembre de 1879 cuyos autores, de la música y de la letra, fueron el Coronel Juan Aberle, y el General Juan José Cañas, respectivamente, y el cual ha sido consagrado como tal por el sentimiento del pueblo salvadoreño, desde la fecha de su creación".

El Decreto Legislativo aludido, cuyos considerandos y artículos correspondientes vienen a llenar una laguna en la legislación patria y a resolver una anomalía, así como a finiquitar una discusión histórica que promovimos a fines de 1950 y que redoblamos con mayor fuerza en julio y agosto de 1953, es un timbre de orgullo para la actual Legislatura.

Ese Decreto Legislativo está cimentado en la fuerte documentación histórica que dimos a

conocer a través de las páginas de LA PRENSA GRAFICA y que los señores diputados, en los debates parlamentarios, consideraron como la mejor contribución al esclarecimiento de nuestra himnología patria.

El Decreto Legislativo aludido entró en vigencia a partir del 14 de Diciembre de 1953 y, como el Diario Oficial es leído sólo por un número muy reducido de salvadoreños, hemos creído de interés reproducirlo en este artículo.

Dice así:

"Decreto Nº 1231

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

I— Que el 15 de septiembre de 1879 se estrenó en la capital de la República el Himno Patriótico cuyos autores, de la música y de la letra, fueron el Coronel Juan Aberle y el General Juan José Cañas, respectivamente;

II— Que desde tal fecha —excepto en el lapso de 1891 a 1894— música y letra han sido consideradas por el pueblo salvadoreño como las correspondientes al Himno Nacional de El Salvador;

III— Que no existe, sin embargo, ningún Decreto Ejecutivo ni Legislativo, que lo reconozca oficialmente, no obstante que dicho Himno es uno de los sagrados símbolos patrios; y

IV— Que es de conveniencia pública y nacional reconocer oficialmente ese Himno, como "HIMNO NACIONAL DE EL SALVADOR";

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Art. 1—Reconócese oficialmente como "HIMNO NACIONAL DE EL SALVADOR" el que se estrenó en la Capital de la República el 15 de septiembre de 1879 cuyos autores, de la música y de la letra, fueron el Coronel Juan Aberle y el General Juan José Cañas, respectivamente, y el cual ha sido consagrado como tal por el sentimiento del pueblo salvadoreño desde la fecha de su creación.

Art. 2.—La música y la letra del Himno Nacional a que se refiere el artículo anterior se incluyen como anexo de este Decreto.

Art. 3.—Declárase propiedad nacional la música y la letra del Himno Nacional de El Salvador a que se ha hecho referencia.

Art. 4.—Encomiéndase al Poder Ejecutivo en el Ramo de Cultura la reglamentación para los arreglos musicales.

Art. 5.—Quedan sin ningún valor los Himnos adoptados como oficiales en los Acuerdos Ejecutivos de 8 de octubre de 1866; y de 3 de junio de 1891, publicados respectivamente en el periódico "El Constitucional" Nº 31, Tomo 2 de 11 de octubre de 1866; y en el Diario Oficial Nº 128, Tomo 30 de 3 de junio de 1891.

Art. 6.—El presente Decreto entrará en vigencia el día 14 de diciembre del corriente año.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIONAL: San Salvador, a los trece días del de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

José María Peralta Salazar,
Presidente.

Serafín Quiteño,
Vice-Presidente.

Gustavo Jiménez Marenco,
Vice-Presidente.

René Carmona Dárdano,
Primer Secretario.

Manuel Laínez Rubio,
Primer Secretario.

Manuel Atilio Guandique,
Pimer Secretario.

Manuel Rafael Reyes,
Segundo Secretario

Leopoldo E. Molina,
Segundo Secretario.

Rafael A. Iraheta,
Segundo Secretario.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

PUBLIQUESE,

OSCAR OSORIO,
Presidente de la República.

Reynaldo Galindo Pohl,
Ministro de Cultura.

Tuvimos oportunidad de demostrar a la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa, por intermedio del diputalo profesor Alfredo Be-

tancourt, que la letra del Himno Nacional de El Salvador, tal como se publicaba en los documentos oficiales, adolecía de graves errores comparada con el texto original de la composición poética del general don Juan José Cañas.

La Representación Nacional eliminó esos errores, pues en virtud del Art. 3º del Decreto Legislativo transcrito, se publicó en el Diario Oficial la letra del Himno Nacional tal como debe leerse y cantarse.

También se publicó en el Diario Oficial la partitura oficial de la música del Himno y se encomendó al Ministerio de Cultura, a cargo del doctor Reynaldo Galindo Pohl y del doctor Roberto Masferrer, la emisión de la reglamentación para los arreglos musicales, ritmos para orquesta, banda y coro.

Los salvadoreños podemos ufanarnos de contar ya con un Himno Oficial.

"El Himno de los Juanes" se impuso a los demás himnos patrióticos que hemos tenido, porque ese himno ha contado siempre, desde su estreno, con el consenso del pueblo soberano de El Salvador.

HIMNO NACIONAL DE EL SALVADOR

CORO

Saludemos la Patria orgullosos
De hijos suyos podernos llamar,
Y juremos la vida animosos
Sin descanso a su bien consagrar.

I

De la paz en la dicha suprema,
Siempre noble soñó El Salvador;
Fué obtenerla su eterno problema,
Conservarla es su gloria mayor.

Y con fe inquebrantable el camino
Del progreso se afana en seguir
Por llenar su grandioso destino,
Conquistarse un feliz porvenir.
Le protege una férrea barrera
Contra el choque de ruin deslealtad
Desde el día que en su alta bandera
Con su sangre escribió ¡LIBERTAD!

II

Libertad es su dogma, es su guía
Que mil veces logró defender,
Y otras tantas, de audaz tiranía
Rechazar el odioso poder.
Dolorosa y sangrienta es su historia
Pero excelsa y brillante a la vez;
Manantial de legítima gloria,
Gran lección de espartana altivez.
No desmaya su innata bravura,
En cada hombre hay un héroe inmortal
Que sabrá mantenerse a la altura
De su antiguo valor proverbial.

III

Todos son abnegados, y fieles
Al prestigio del bélico ardor
Con que siempre segaron laureles
De la Patria salvando el honor.
Respetar los derechos extraños
Y apoyarse en la recta razón,
Es para ella, sin torpes amaños
Su invariable y más firme ambición.
Y en seguir esta línea se aferra
Dedicando su esfuerzo tenaz,
En hacer cruda guerra a la guerra:
¡Su ventura se encuentra en la paz!

APENDICE

I

¿El Himno Nacional que se ha Venido Tocando y Cantando Todavía no ha Sido Aceptado Oficialmente?

El Himno Nacional que se ha venido cantando y tocando desde 1879, el mismo canto patriótico que ahora se entona con reverencia y amor en todos los actos oficiales, todavía no ha sido adoptado oficialmente como la expresión de la Nación.

Tal es la revelación que ha sido hecha por el Director del Museo Nacional, bachiller Lardé y Larín, ante el Ministro de Cultura, doctor Reynaldo Galindo Pohl.

El Director del Museo Nacional ha enviado una nota al Ministro de Cultura que dice, entre otras cosas, lo siguiente:

"Es necesario adoptar oficialmente como Himno Nacional de la República el que se estrenó el 15 de septiembre de 1879, cuya letra se debe al general y escritor don Juan J. Cañas, y cuya música se debe al compositor napolitano don Juan Aberle". "Cuando en la fecha prenotada se estrenó dicho himno, no se emitió, ni antes ni después, ningún decreto legislativo o ejecutivo adoptándolo como tal, pero de hecho fué aceptado por el consenso popular".

Reforzando la tesis anterior, el bachiller Lardé y Larín recuerda que en 1891 el Presidente General Carlos Ezeta, que había derrocado al general Francisco Menéndez el año anterior emitió un acuerdo por el cual se sustituía el himno compuesto por los Srs. Cañas y Aberle, por otro canto patriótico y guerrero que había sido dedicado al Ejército por el compositor italiano Césare Georgi Vélez. Y durante cuatro años aquel canto guerrero fué el Himno de El Salvador. Cuando cuatro años más tarde cayeron los hermanos Ezeta, por la revolución de los 44, de nuevo se adoptó el himno primitivo, pero sin respaldo de acuerdo o decreto alguno.

Como el único Himno Nacional que cuenta con un acuerdo oficial es el dado por los hermanos Ezeta, se colige que el auténtico y único Himno Nacional es el canto guerrero, desconocido ahora, es aquel que compuso el maestro Césare Georgi Vélez. Aquel acuerdo ejecutivo no fué derogado nunca, por consiguiente, tiene plena vigencia al cabo de 56 años.

En este caso sólo queda un camino. Que la Asamblea Nacional Legislativa emita un decreto adoptando como Himno Nacional el estrenado el 15 de septiembre de 1879.

Tomado de "Diario Latino", edición de 10 de octubre de 1950.

II

EL HIMNO NACIONAL QUE CANTAMOS NO ES OFICIAL DESDE HACE 56 AÑOS

Lardé y Larín se refiere al importante asunto

El Director del Museo Nacional, bachiller Jorge Lardé y Larín, se ha dirigido al señor Ministro de Cultura Popular, doctor Reynaldo Galindo Pohl, poniendo en su conocimiento un asunto que reputa de suma importancia y de interés nacional.

Ese asunto, dice, "es el relacionado a la necesidad de que se emita un decreto legislativo adoptando oficialmente como Himno Nacional de la República el que se estrenó el 15 de septiembre de 1879, cuya letra se debe al general y escritor don Juan J. Cañas y cuya música se debe al compositor napolitano don Juan Aberle".

"Cuando en la fecha prenotada, —dice en su exposición el bachiller Lardé y Larín—, se estrenó dicho Himno, no se emitió, ni antes ni después, ningún decreto legislativo o ejecutivo adoptándolo como tal, pero de hecho fué aceptado por el consenso popular".

Otro es oficialmente el Himno Nacional

"La trágica noche del 22 de junio de 1890 ascendieron al Poder los hermanos Carlos y Antonio Ezeta, y, un año más tarde, se cambió el primitivo himno nacional por otro, según consta en el documento que a la letra dice:

"Palacio del Ejecutivo: San Salvador, junio 3 de 1891.— Con presencia del informe favorable de la Comisión censora que se nombró para que calificara el himno guerrero compuesto por el señor don Césare Georgi Vélez y dedicado al Ejército salvadoreño, el Poder Ejecutivo ACUERDA: declararlo himno nacional.—Comuníquese. —(Rubricado por el señor Presidente).— El Secretario del Ramo, G. de Machón".

"Cuatro años más tarde del ascenso de los Ezeta fueron derribados del Poder por la Revolución de los 44 y, a partir de entonces, se volvió a adoptar, de hecho, es decir, sin que mediara ningún acuerdo o decreto legislativo o ejecutivo, el antiguo Himno Nacional estrenado en 1879".

"De ahí, señor Ministro, que oficialmente el Himno Nacional de El Salvador es el himno guerrero dedicado al Ejército salvadoreño y compuesto por don Césare Georgi Vélez en 1891".

Infractores involuntarios durante 56 años

"De esto se infiere —continúa diciendo el citado— que, por espacio de cincuenta y seis años consecutivos, los salvadoreños, en lo que respecta al Himno Nacional, hemos sido infractores involuntarios de un Acuerdo Ejecutivo, que no ha sido derogado y que, por lo tanto, tiene plena vigencia".

Después de otras consideraciones, termina el Br. Lardé y Larín pidiendo que se formule un proyecto de ley, en virtud del cual la Asamblea Nacional Legislativa emita un decreto legislativo adoptando como Himno Nacional de la República el que se estrenó en 1879.

Tomado de "El Diario de Hoy", edición de 10 de octubre de 1950: y de "La Prensa Gráfica", edición de 12 de octubre de 1950.

III

CENTROAMERICA

EL SALVADOR

Aunque el himno nacional de El Salvador ha venido cantándose desde el año 1879, a la fecha todavía no tiene carácter oficial.

Así lo ha manifestado el director del museo, señor Lardé y Larín, en comunicación dirigida al ministro de cultura.

Dice el señor Lardé: "Es necesario adoptar oficialmente como himno nacional de la república el que se estrenó el 15 de septiembre de 1879, cuya letra se debe al general y escritor don Juan J. Cañas, y cuya música se debe al compositor napolitano don Juan Aberle. Cuando en la fecha prenotada se estrenó dicho himno, no se emitió, ni antes ni después, ningún decreto legislativo o ejecutivo adoptándolo como tal, pero de hecho fué aceptado por el consenso popular".

Tomado de "El Imparcial", periódico de Guatemala, edición del 6 de noviembre de 1950.

IV

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA,

CERTIFICA: que en el Expediente Nº 614 que esta Asamblea llevó durante el año de 1953 y que se refiere a solicitud presentada por la Academia Salvadoreña de la Historia, a fin de que se reconozca oficialmente como Himno Nacional de El Salvador el que se estrenó en la Capital de la República el 15 de septiembre de 1879, cuyos autores, de la música y de la letra, fueron el Coronel Juan Aberle y el General Juan José Cañas, respectivamente, se encuentran las partes pertinentes que literalmente dicen:

"—ACADEMIA SALVADOREÑA DE LA HISTORIA CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA HISTORIA— San Salvador, 10 de julio de 1953.— Señores Secretarios: Muy respetuosamente me permito presentar a la Honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, y a nombre de la Academia Salvadoreña, Correspondiente de la Real Academia Española de la Historia, la solicitud que se encuentra contenida en el Nº II, del Acta de su instituto, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el trece de mayo del año en curso, y que textualmente dice: —"Elevar atento ocurso al Supremo Poder Legislativo, a fin de

que se sirva emitir el Decreto respectivo, que establezca con fuerza de ley y en forma definitiva, que el HIMNO NACIONAL DE EL SALVADOR es el que, compuesto en 1877 y cantado pública y solemnemente el 15 de septiembre de 1879, tradicionalmente se ha tenido como tal, cuya letra fué obra del General don Juan José Cañas, y la música compuesta por el maestro don Juan Aberle. Estando esta Canción Patriótica enraizada profundamente en el alma de nuestro Pueblo, que la venera y ama como uno de sus SIMBOLOS NACIONALES, este instituto abriga la seguridad de que los Supremos Poderes del Estado, interpretando esta convicción de la conciencia nacional, resolverán favorablemente la presente iniciativa. "—Al presentar esta solicitud a la consideración del Alto Cuerpo Legislativo, la Academia Salvadoreña de la Historia, espera que los Honorables Señores Representantes se sirvan hacerla suya, a fin de que la Nación pueda cuanto antes ver elevada, por resolución oficial, a la calidad de SIMBOLO NACIONAL, el Himno que ha consagrado así desde hace tántos años; que movió el patriotismo de nuestros abuelos y que mueve también en nosotros las fibras más íntimas de nuestro corazón salvadoreño. Al rendir expresivos agradecimientos, significo a los Señores Secretarios las seguridades de mi consideración más elevada. El Académico Secretario —R. Molina y Morales— (f) Roberto Molina y Morales. A los Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa, PRESENTE. — COMISION DE CULTURA Y ASISTENCIA SOCIAL. San Salvador, Agosto 24 de 1953.—DICTAMEN Nº 15. EXPEDIENTE Nº 614.— Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa, Presente.— Por vuestro digno medio presentamos a la Honorable Representación Nacional, dictamen favora-

ble con relación a la solicitud presentada por la Academia Salvadoreña de la Historia, la cual hicieron suya los señores Diputados Dres. René Carmona Dárdano y Manuel Atilio Guandique, gestionando en el sentido de que se emita el decreto que establezca con fuerza de Ley en forma definitiva, que el Himno Nacional de El Salvador es el que fué compuesto en 1877 y cantado pública y solemnemente el 15 de septiembre de 1879 y que tradicionalmente se ha tenido como tal, cuya Letra fué redactada por el General don Juan José Cañas y la música compuesta por el maestro italiano don Juan Aberle. Vista dicha solicitud de la Academia Salvadoreña de la Historia en tal sentido, los suscritos miembros de la Comisión de Cultura, estiman que procede la emisión de un Decreto Ley, para declarar Himno Nacional, la arraigada canción patriótica, compuesta por los señores Cañas y Aberle, por las siguientes razones: 1ª) Deduciendo de la investigación histórica llevada a cabo para determinar si existe un antecedente que le confiera calidad de Himno Oficial a la obra de mérito, se ha llegado a la conclusión de que, no sólo no existe un Decreto Legislativo ni Ejecutivo que la consagre como tal, sino que legalmente el Himno Nacional de El Salvador es el compuesto por el señor Césare Georgi Vélez. En efecto: en tiempo de la administración Ezeta (1891-1894), después de una campaña bélica el literato y artista italiano Vélez, compuso un himno guerrero que fué adoptado como Himno Nacional de El Salvador, por Acuerdo Ejecutivo de fecha 3 de junio de 1891. Dicho Decreto no ha sido derogado a pesar de que, el 9 de Abril de 1902, la Asamblea Legislativa acordó conferir premios honoríficos a los autores respectivamente de la música y la letra del canto patriótico de 1879, el

cual se ha reconocido popularmente como Himno Nacional de nuestra Patria, aún cuando no existiera una consagración legal de dicha obra. En consecuencia, la Comisión estima que es indispensable definir la condición jurídica de nuestro Himno, por medio de un decreto como el que solicita la Academia Salvadoreña de la Historia. 2º) Por largos años el pueblo Salvadoreño y las autoridades han reconocido la canción patriótica compuesta por los señores Aberle y Cañas, como Himno Nacional. Esta circunstancia histórica ha incorporado la obra aludida al sentimiento del pueblo Salvadoreño en tal forma, que al darle vigencia jurídica, esta Asamblea, sólo cumpliría con un deber de acatamiento a lo que en sí mismo, es un ,mandato popular. —Así nuestra opinión, siendo la Honorable Asamblea la que emita su fallo final. DIOS, UNION Y LIBERTAD, (fs) TOMAS MARIANO CACERES, Presidente. ALVARO ALFREDO BETANCOURT, Relator. HERBERT MARTINEZ, Secretario. RODOLFO QUINTANILLA MEYER, MIGUEL TOMAS LOPEZ, SERAFIN QUITEÑO. —"En el Acta de la DUCENTESIMA CUADRAGESIMA PRIMERA Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa, celebrada a las nueve horas y cuarenta minutos del día dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, en su parte pertinente dice: — "IV—DISCUSION.— El Secretario Laínez Rubio manifestó que la Asamblea en sesión anterior había comisionado a la Secretaría de Decretos en colaboración con los Representantes Betancourt y Manuel Alonso Rodríguez, la redacción del Decreto mediante el cual se declara oficialmente como Himno Nacional de El Salvador el que fué compuesto, letra y música respectivamente, por el General don Juan José Cañas y el Coronel Juan Aberle; y dió lectura al Decreto

formulado. El Presidente lo puso a discusión; el Representante Morales expresó su duda sobre si debía aceptarse el Decreto sin antes estar seguro de la autenticidad y corrección de los clisés que contienen la música del Himno. El Representante Quiteño dijo que la Comisión asesorada por músicos destacados, había tenido buen cuidado de acercarse en lo posible a la copia más fiel del original, pues efectivamente dicho original del autor, no existía, por lo cual a dicha Comisión no podía exigírsele más. En vista de tales explicaciones el Representante Morales retiró su objeción. El Diputado Carballo preguntó a la Secretaría de Decretos, sobre si efectivamente don Juan Aberle tenía el grado de Coronel. El Representante Quiteño expresó, que él con anterioridad se había preguntado lo mismo, y había constatado que efectivamente a don Juan Aberle se le dió el grado de Coronel a su llegada al país, a fin de que pudiera ocupar el cargo de Director de la Banda que es un cuerpo militar. El Representante Alvergue preguntó si se haría una edición del Himno para repartir entre el público, el Diputado Quiteño contestó que aunque sería plausible tal disposición de parte de la Asamblea, ello estaba fuera de sus atribuciones y que correspondía al Ejecutivo, en el Ramo de Cultura, la difusión del Himno Nacional por todos los medios adecuados. El Dr. Marenco dijo tener la duda referente a los derechos que sobre la propiedad literaria o musical pudieran tener los herederos de los autores, y preguntó si se había llenado los trámites referentes a ello, a fin de no lesionar intereses de terceros. El Representante Betancourt, contestó, que no llenaron esa formalidad y que por otra parte él, había tenido noticias de fuentes dignas de confianza, que algunas personas descendientes del autor de la música

pretendían que el Himno fuera considerado como una propiedad privada, pero que a su juicio, hay aspectos que no pueden de ningún modo ser considerados como privativos de ninguna persona ni familia, y el presente caso es uno de ellos. El Representante Quiteño pidió la opinión de un Abogado porque según sabía, en el país no se ha legislado sobre derechos de autor y que por otra parte existen antecedentes e incluso el haberse otorgado una medalla a los autores por parte del Gobierno, que amerita la suposición de que la obra fué hecha por encargo. El Dr. Carmona Dárdano, manifestó que efectivamente aquí no hay legislación, pero que existen acuerdos mediante los cuales se encomendó a los autores la composición del Himno y que por consiguiente en su opinión no habría lugar a litigio. El Representante Zepeda, estimó que el asunto no había sido aclarado suficientemente, e hizo moción porque se suspendiera la discusión para continuarla después de haber recogido los informes necesarios. El Diputado Betancourt preguntó si no podría considerarse como prescritos los derechos que pudieran alegarse tomando en cuenta el tiempo transcurrido. El Representante Quiteño, dijo que sin ser Abogado, podía afirmar que la prescripción ocurría dentro de un plazo más corto que el que se está contemplado, especialmente cuando no hay un registro que garantice los derechos adquiridos por el autor, como ocurre en nuestro país. El Representante Marenco manifestó que aún cuando se dañaran intereses, eso no era motivo para que el Decreto no fuera aprobado pues desde luego, siempre quedaba el recurso a la parte interesada de hacer valer sus derechos aduciendo las pruebas. El Representante Reyes dijo que el Decreto a su entender, estaba ajustado a la lógica

y a la ley, que desde hace 74 años el Himno ha sido reconocido como propiedad nacional, sin que hasta la fecha ninguna persona haya reclamado; y que sería absurdo reconocer a la vez como Himno Nacional y simultáneamente admitir que es una propiedad privada opinión que fué compartida por el Representante Quiteño. La presidencia puso a votación la moción del Representante Zepeda, que fué rechazada y a continuación el Proyecto de Decreto que fué aprobado".

ES CONFORME con sus originales con los cuales fué confrontada y para ser enviada al Director del Museo Nacional "David J. Guzmán", extiendo la presente certificación en la Secretaría de la Asamblea Legislativa; Palacio Nacional: San Salvador, a las diez horas del día trece de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

RAFAEL A. IRAHETA,
SEGUNDO SECRETARIO.

OBRAS DEL AUTOR

OPUSCULOS

1948—Arce en el proceso de la Independencia.

1948—Origen Centroamericano de las altas culturas precolombinas.

1948—Génesis del volcán de Izalco.

FOLLETOS

1950—Paleontología Salvadoreña.

1950—Orígenes de la Villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate.

1950—Orígenes del Convento de Santo Domingo de San Salvador.

1953—El Acta de Independencia de Centro América.

LIBROS

1950—Orígenes del Periodismo en El Salvador.

1950—Recopilación de las leyes relativas a la Historia de los Municipios de El Salvador.

1952—Geología Salvadoreña.

1952—Guía Histórica de El Salvador.

1954—Himnología Nacional de El Salvador.